



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000939-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca en los próximos meses, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000939, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca en los próximos meses.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Iglesia de San Julián y Santa Basilisa es un templo románico de Salamanca, reformado en los siglos XVII y XVIII. Fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento mediante publicación en el BOE de 15 de agosto de 1983.



La iglesia se construyó en 1107, sufriendo importantes reformas a finales del siglo XVI. De su primera etapa románica conserva la portada norte con arquivoltas esculpidas, canecillos y decoración animal, de remodelaciones posteriores procede la bóveda interior de estilo gótico. A los pies presenta torre cuya base es románica, la parte superior procede del siglo XVII.

Respecto a la decoración interior se reseña el retablo del siglo XV con la Virgen de los Remedios, San Julián y Santa Basilisa. También están representados en el interior San José y San Pablo, junto a unos relieves de la Asunción de la Virgen, y Jesús entre los doctores en el templo y un cuadro de la Inmaculada obra de José Antolínez.

En el interior de la iglesia está enterrado el Dr. Francisco Ramos del Manzano, rector que fue de la Universidad, y preceptor de Carlos II de España.

La iglesia es sede de la histórica Congregación de Jesús Nazareno que, fundada el 11 de noviembre de 1689, es una de las referencias más antiguas de la Semana Santa de Salamanca.

Durante los últimos años, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León ha abordado en diversas reuniones el estado de conservación de este templo, ya que se han producido varios desprendimientos de elementos del mismo, los últimos el pasado mes de abril.

Así mismo, desde la parroquia de San Martín de Tours de la que depende la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa, se ha intervenido en los últimos años en cinco oportunidades para restaurar los revocos de las canales, levantar la cornisa caída en la Plaza de Sexmeros y restaurar la zona del contrafuerte por la calle de San Julián.

Ante esta situación es necesaria una intervención con prontitud para proceder a una restauración integral en este Bien de Interés Cultural.

El Artículo 70 del Estatuto de Castilla y León, que regula las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 31.º entre estas competencias la Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, mencionando expresamente en el punto d) "el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación."

En este sentido, el Artículo 2 (Competencia) de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL, 139, de 19 de julio de 2002), determina que:

"1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.

2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes."

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que la Consejería de Cultura y Turismo "no ha realizado intervenciones en la Iglesia de los Santos Julián y Basilisa" según se desprende de la respuesta a la P.E./0804138, el Grupo Socialista presenta la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar en los próximos meses la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca conforme a las recomendaciones de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca."**

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda